HEZKUNTZA SAILA Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza Araubide Juridikoaren eta Zerbitzuen Zuzendaritza DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Régimen Jurídico y
Servicios

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, del Director de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación, por la que se adjudica el contrato del proyecto de ejecución, trabajos complementarios y dirección facultativa de las obras del nuevo edificio del IES Antonio Trueba BHI de Barakaldo-Bizkaia (C02/019/2019).

Visto y examinado el expediente incoado a los efectos de celebrar el contrato de referencia sobre la base de los siguientes

Antecedentes de hecho

PRIMERO.-Mediante la resolución de 9 de mayo de 2019, de este órgano, se inició el expediente de contratación, y mediante la resolución de 29 de octubre de 2019 se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.-El anuncio de licitación de este expediente se publicó en el DOUE el 5 de noviembre 2019. Asimismo, se publicó en el perfil del contratante el 5 de noviembre de 2019.

TERCERO .- Dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación se recibió oferta de las siguientes licitadoras:

- 1- ALBISU Y GEA
- 2- API OFICINA DE ARQUITECTURA S.L.P.
- 3- ARQUIPLAN 2.0 S.L.P.
- 4- ARQUIVIR ARQUITECTOS SL
- 5- ATXURRA ZELAIETA ARQUITECTOS SLP
- 6- UTE SORIANO VERDASCO
- 7- GONZALEZ CAVIA Y CABRERA-ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE S.L.
- 8- GURBAIN, S.L.P.
- 9- PERALTA AYESA OTXOTORENA BARAKALDO
- 10- ROFER 95, S. L. P.
- 11- SATIE ARQUITECTOS, S.L.P.
- 12- UTE- AME MORPH Y SAN JUAN ARQUITECTURA
- 13- UTE EZAGUTZA
- 14- UTE ISPIZUA EQUI IES TRUEBA
- 15- UTEi2G&LMU

CUARTO.- En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de diciembre de 2019, se efectuó la apertura de los sobres "A" relativos a la Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos".

QUINTO.- En sesión celebrada el 8 de enero de 2020, se efectuó la apertura de los sobres "C"que contienen los criterios cuya aplicación requiere realizar juicios de valor, remitiéndose el expediente al Servicio promotor para la emisión del correspondiente informe técnico.

Realizada la valoración técnica se otorgaron las siguientes puntuaciones:

		4		
EMPRESA	Subcriterio1 La adaptación del diseño al entorno	Subcriterio2 La correcta resolución del programa de necesidades y la adaptación a las recomendaciones	<i>Subcriterio3</i> Imagen y volumetría.	TOTAL
UTE ALBISU Y GEA	3	13	3	19
API OFICINA DE ARQUITECTURA S.L.P.	3,5	26	3,5	33
UTE ARQUIPLAN -MUGA ARQUITECTURA	4	24	5	33
ARQUIVIR ARQUITECTOS SL	3	12	1	16
ATXURRA ZELAIETA ARQUITECTOS SLP	_ * 5	30	4	39
UTE SORIANO VERDASCO	3	14	2 .	19
GONZALEZ CAVIA Y CABRERA- ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE S.L.	5	30	6	41
GURBAIN, S.L.P.	2	26	4	32
UTE PERALTA AYESA OTXOTORENA BARAKALDO	5	31	4	40
ROFER 95 UTE SMITH -VERNE	3,5	16	2	21,5
SATIE ARQUITECTOS, S.L.P.	3	16	3	22
UTE- AME MORPH Y SAN JUAN ARQUITECTURA	2	10	2	14

UTE EZAGUTZA	3,5	15	4	22,5
UTE ISPIZUA EQUI IES TRUEBA	3,5	22	4	29,5
UTEi2G&LMU	3	13	3	19

SEXTO.- En sesión celebrada el 26 de febrero de 2020, y una vez que se hubiese procedido a la lectura de las puntuaciones obtenidas por las empresas en el sobre "C", se efectuó la apertura de los sobres "B", únicamente de las ofertas que obtuvieron la puntuación mínima de 35 puntos (clausula 22.2.1 PCAP), y así se les notifico en tiempo y forma.

De las ofertas evaluables automáticamente mediante fórmulas, resultaron los siguientes precios y puntuaciones:

· ·	*	Asistencia técnica	Puntuación total
GONZALEZ CAVIA Y	CABRERA-ARQUITECTURA	A,6 años	20 puntos
URBANISMO Y PAISAJE S	Le ver		name and the
UTE PERALTA AYESA OTX	OTORENA BARAKALDO	6 años	20 puntos
ATXURRA ZELAIETA ARQ	UITECTOS SLP	6 años	20 puntos

		OFERTA ECONÓMICA	21% DE IVA	TOTAL
GONZALEZ CAVIA Y ARQUITECTURA, U Y PAISAJE S.L			78.708,00 €	453.508,00 €
UTE PERALTA OTXOTORENA BARA	, , , , , , ,	375.000 €	78.750,00 €	453.750,00 €
ATXURRA ARQUITECTOS SLP	ZELAIETA	375.000 €	78.750,00 €	453.750,00

SÉPTIMO.- Las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores en los criterios de adjudicación son las siguientes:

		SOBRE C	SOB	RE B	
No	EMPRESAS	PROPUEST A TÉCNICA 49 PUNTOS	ASISTEN CIA TÉCNICA 20 PUNTOS	OFERTA ECONÓMI CA 31 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
1	GONZALEZ CAVIA Y CABRERA- ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE S.L.	41,00 ptos	20,00 ptos	31,00 ptos	92,00 ptos
2	PERALTA AYESA OTXOTORENA BARAKALDO	40,00 ptos	20,00 ptos	30,98 ptos	90,98 ptos

3	ATXURRA ZELAIETA ARQUITECTOS SLP	39,00 ptos	20,00 ptos	30,98 ptos	89,98 ptos
	II.				

OCTAVO.- La Mesa de Contratación elevó la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, siendo dicha propuesta aceptada el día 4 de marzo de 2020, procediéndose, a continuación, a requerir a la licitadora cuya oferta es la económicamente más ventajosa para la presentación de los documentos señalados en la cláusula 21 de las Condiciones Generales y en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público. Dicha documentación ha sido presentada correctamente por la licitadora.

NOVENO.- El 16 de julio de 2020 la Oficina de Control Económico ha emitido el correspondiente informe de fiscalización previa del gasto.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Los artículos 150, 151, 153, 154, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Las cláusulas 20, 21 y 22 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

TERCERO.-En virtud de las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en base a lo establecido en el artículo 12 del decreto de 79/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios del proyecto de ejecución, trabajos complementarios y dirección facultativa de las obras del nuevo edificio del IES Antonio Trueba BHI de Barakaldo-Bizkaia (C02/019/2019) de acuerdo con su oferta a la empresa **GONZALEZ CAVIA Y CABRERA-ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE S.L.**

SEGUNDO.- El plazo de asistencia técnica por el que se adjudica es de 6 años.

TERCERO.- El presupuesto del contrato adjudicado, es de **453.508,00 €**, incluido el 21% de IVA distribuido en las siguientes anualidades:

AÑO 2020:	14.992,00 €	3.148,32 €	18.140,32 €
AÑO 2021:	183.652,00 €	38.566,92 €	222.218,92 €
AÑO 2022:	88.078,00 €	18.496,38 €	106.574,38 €

AÑO 2023:	88.078,00 €	18.496,38 €	106.574,38 €
100	374.800,00 €	78.708,00 €	453.508,00 €

CUARTO.- El plazo de ejecución del contrato es por fases:

Primera fase consistente en la redacción de estudios previos deberá entregarse en un plazo máximo de 30 días naturales desde la firma del contrato.

Segunda fase consistente en la redacción del proyecto básico duración máxima de 45 días naturales desde la aprobación de los estudios previos por el Departamento de Educación a través de su servicio de construcciones.

Tercera fase tendrá una duración máxima de 120 días naturales desde la aprobación del proyecto básico por el Departamento de Educación a través de su servicio de construcciones

Cuarta fase condicionada a la efectiva contratación de las obras y en la presentación de la comunicación previa de la actividad clasificada en los términos definidos por la Ley 7/2012, en caso de que fuera necesario. El plazo de esta estará en relación con el proyecto aprobado y supervisado por el Departamento y con los plazos que se establecen en la adjudicación al contratista.

QUINTO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante y la notificación a todas las licitadoras.

SEXTO.-Ordenar que se formalice el contrato en el plazo que dispone el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es decir, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las licitadoras.

SÉPTIMO.-De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 50, 51 y 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público contra la presente resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa se pueden interponer los siguientes recursos:

-Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado a las licitadoras que hubieran sido admitidas al procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

-O el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vitoria- Gasteiz, a 17 de julio de 2020

Jon Iñaki Urbina García de Vicuña

Director de Régimen Jurídico y Servicios